

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro,, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ERNESTO AGUIRRE, con último domicilio en Denunciado: Calle Santa María Nro. 526 Pilar Manuel Alberti, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4174, que se le sigue por amenazas calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2020. -.....desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gabriel Ernesto Aguirre, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. M. E. Padra, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de junio de 2020.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5618-19 (Sorteo N° SI-2830-2019 e I.P.P. N° 1400-286-19), caratulada "Contreras Gaston Guillermo. Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CONTRERAS GASTON GUILLERMO, con DNI 36.915.643, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/1992, en San Fernando, hijo de Marcela Hanglin y Guillermo Pedro Contreras, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " ///Isidro, 23 de junio de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Gaston Guillermo Contreras se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP. " Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 23 de junio de 2020.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CHAMORRO CIPRIANO NESTOR, D.N.I. 17.242.040, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 14 de abril de 1965, hijo de Victoriano Chamorro y de Toelinda Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Zracondegui N° 98, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5039, IPP 16-00-003247-17, caratulada: "Chamorro Cipriano Nestor Estafa San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de julio de 2020. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs. 115 y de lo informado a fs. 111, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Chamorro Cipriano Nestor, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5039 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5039. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de julio de 2020.

jul. 8. v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora), en causa N° 07-03-3915-17 (R.I. N° 7302) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a AMAYA ENZO GABRIEL, poseedor del D.N.I. N° 39.709.220, nacido el 27 de marzo de 1996 en la Localidad de Monte Grande; hijo de Nestor Antonio y de Cecilia Fernanda Gallego, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, 2 de julio de 2020. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Enzo Gabriel Amaya, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría nro. Única, hace saber que en autos "Frigorífico Anselmo S.A s/ Concurso Preventivo" - EXpte. nro. 36.395, con fecha 29 de junio de 2020 se ha declarado la Conversión en Concurso Preventivo de la sociedad FRIGORÍFICO ANSELMO S.A., CUIT 33-50063598-9, con domicilio en Ruta 228 y Av. Constituyentes de Tres Arroyos, dejando sin efecto el auto de Quiebra dictado en autos el 13 de mayo de 2020 y disponer la continuación del Síndico Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio en Pellegrini nro. 125 Planta Baja dpto. "A" de Tres Arroyos. Fijar plazo hasta el día 30 de septiembre del 2020, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso. Fijar plazo hasta el día 12 de noviembre del 2020, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y hasta el 01 de febrero de 2021, para que presente el Informe General. Diferir la fijación de audiencia informativa hasta la oportunidad que se determine la duración del período de exclusividad. Tres Arroyos.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CORDÓN GASTÓN FABIAN con domicilio en calle Juan B. Justo nro. 7220 de Mar del Plata; OLIVERA MEDEL MAURICIO DAMIAN con domicilio en calle Rejón Nro. 5449 de Mar del Plata; FERNANDO MARCO con domicilio en calle Cerrito Nro. 148 6° "A" de Mar del Plata; NESTOR OSVALDO BUCETA con domicilio en calle Dorrego Nro. 3530 de Mar del Plata; GUILLERMO CARLOS DEROSA con domicilio en calle 2 de Septiembre Nro. 3825 de Mar del Plata; PRINCESA DEMETRIO con domicilio en calle Roca Nro. 4955 de Mar del Plata; MARIANO JOSÉ VACAS con domicilio en calle Francia Nro. 1943 de Mar del Plata; en causa Nro. 16871 seguida a DEMETRIO EMANUEL DAVID por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de junio de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. VRequírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. VFdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. VA los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 2 de julio de 2020. Autos y Vistos: ... En otro orden, en función de lo informado respecto de la víctima Olivera Medel, notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que en fecha 28 de junio de 2019 se ha decretado la Quiebra de SANDRA ELIZABETH ARIAS, DNI 16.427.042, con domicilio real en calle 522 esquina 30, Torre 11 Depto. 10 de La Plata. Se ha dispuesto: a) la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida; b) la designación como Síndico de la Contadora Ángela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio en calle 57 número 632, 3ro. A, La Plata, c) la inhabilitación de la fallida. Se ha fijado hasta el día 10 de septiembre de 2020 para que los acreedores de la fallida presenten ante la Sra. Síndico actuante los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Artículos 32, 200 Ley 24.522), debiendo los pretensos acreedores enviar al mail consulpiano@hotmail.com sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Dichos acreedores podrán efectuar consultas al teléfono que seguidamente se detalla: 0221-15-481-7936. Aquellos que ya hayan presentado sus pedidos verificados, no estarán obligados a presentarse nuevamente. El informe individual se presentará el 26 de octubre de 2020 y el informe general el 15 de diciembre de 2020. La Plata, 29 de junio de 2020.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la madre de la menor, Sra. VIVIAN LUNA con último domicilio en calle Chile 742 de este medio en causa nro. 16902 seguida a Oberst José Andrés por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 25 de noviembre de 2019 se presentó en concurso preventivo la sociedad MG LAVALLE S.A. (CUIT 30-71197405-5, Matrícula 104.073 y Legajo de Inscripción ante la D.P.P.J. 181996) domiciliada en calle 12 de Octubre N° 3191 1° D de Mar del Plata, decretándose su apertura el 6 de mayo del 2020. Síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 7 de agosto del 2020 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Fijar los días 21 de septiembre del 2020 y 3 de

noviembre del 2020, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Ana Adrogué, Auxiliar Letrada Juzgado Civil y Comercial N° 3, en el día y hora que indica el sistema informático.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA NIETO con último domicilio en calle Mármol 931 PB "B" de esta Ciudad, al PROPIETARIO de la Agencia de Lotería sita en calle Salta 1821 de esta Ciudad, al ENCARGADO de la Asociación de Veteranos Defensores de Malvinas sito en calle Salta 2265 de este medio, al Sr. GUSTAVO ENRIQUE BERNARD con último domicilio conocido en Pringles 2155 de esta Ciudad, al Sr. BLUMETTI MARIO con último domicilio conocido en calle Florisbello Acosta N° 5237 de este medio) en causa Nro. Inc-16680-2 seguida a Opazo Ocampo Nicolás Andrés por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1° de julio de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo en cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///Mar del Plata, 6 de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, previo a resolver, dése nueva vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498). Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquelas asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Oportunamente, pase a despacho para proveer. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Velo Andrea Edith s/ Quiebra (Pequeña)" 56292, el día 29/6/20 se decretó la Quiebra de ANDREA EDITH VELO, DNI 28.016.201, con domicilio en calle 61 N° 4010. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: mar., miér. y juev. de 8 a 10 hs., fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/9/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/20. Presentación del Inf. Gral.: 16/11/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de julio de 2020.

jul. 13 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-750-2018 - 6719, caratulada: "Duarte Petrona Elizabeth, Ibarra María de Los Ángeles y Ibarra Stella Maris s/ Daño en General Rodríguez (B) (P.P. N°19-00-021518-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PETRONA ELIZABETH DUARTE, de la siguiente resolución: "///cedes, 7 de julio de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° ME-750-2018/6719, caratulada: "Duarte Petrona Elizabeth y Otras s/ Daño", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 46 con fecha 28 de marzo de 2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la Rebeldía de la encausada, se ordenó su comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes de la encausada a fs. 188/190, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 193 por la Señora Agente Fiscal, Doctora Ana Luz Arguelles, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Artículo 62 Inc. 2° del C.P., y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 Inc. 2° y 183 del C.P.; Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Duarte Petrona Elizabeth por el delito de Daño que le fuera atribuido. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 164. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, julio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI02-11980-2018 caratulada: "Vidal Gustavo Hernan s/ Incidente de Libertad Asistida - JN-11980-2017 (C-991/2016 T.O.C N° 1 - IPP N° 04-00-007828-16 UFIJ N° 4)", a los fines de hacerle saber que la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, le ha otorgado la Libertad Asistida a GUSTAVO HERNAN VIDAL, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 12/2/1986 en Junin (B), hijo de Carlos Ruben Vidal y de Maria Cristina Acevedo, D.N.I. N° 32.066.384; venciendo la pena de 3 años y 10 meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 22/7/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Artículo 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI01-12741-2018 caratulada: "Sosa Axel Alejandro s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-12741-2018 J. Ejecución (C-137/2017 T.O.C N° 1 (IPP N° 04-00-009849-16 UFIJ N° 10 R.P.J))", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a AXEL

ALEJANDRO SOSA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 6/7/1998 en Junín (B), hijo de Andrea Fernanda Sosa, D.N.I. N° 43.589.975; venciendo la pena de 4 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 18/12/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 intns 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jul. 14 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Brown N° 2241, 3° piso, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado MONTERO AMADEO NATALIO y de su cónyuge Sra. CATALINA MACHICOTE (MI 3.453.636)- y/o a quienes se crean con derechos al inmueble sito en Rivadavia 2742, 8° piso "B", de Mar del Plata (Matrícula N° 045-44.848 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 129, Parc. 5B, Sub-Parc. 08-02), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Portnoi Victor Armando c/ Sucesores de Montero Amadeo Natalio s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.)", Expte. N° MP-22656-2014. El auto que ordena el presente expresa: Mar del Plata, 25 de junio de 2020.-(...) En efecto, atento al estado de las actuaciones, lo que fuera oportunamente resuelto a fs. 111, considerando el fallecimiento informado por la Cámara Nacional Electoral y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y 681, cítese por edictos a los herederos del demandado de autos -Sr. Montero Amadeo Natalio (LE 0.385.818-) y su cónyuge -Sra. Catalina Machicote (MI 3.453.636)-- y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 045-44.848 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 129, Parc. 5B, Sub-Parc. 08-02), los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital del Partido de Gral. Pueyrredón, para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda instaurada oportunamente a fs. 5861, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Expídanse los edictos por Secretaría. (...). Fdo: Raul Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de junio de 2020.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber y se notifica al Señor CLAUDIO PACHE SILVA titular del D.N.I. 95.197.590 que en el Expte caratulado: "Pache Figueroa Mariela s/ Adopción, Acciones Vinculadas Juzgado de Familia N° 1", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: Mar del Plata, 30 de noviembre de 2017. Vistos: Los presentes actuados caratulados "Pache Figueroa Mariela s/ Adopción, Acciones Vinculadas", No. 27963/2015, traídos a despacho a dictar sentencia y de los que, Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1. Declarando a la niña Pache Figueroa Mariela, D.N.I. 54.976.049, nacida el día 03 de julio de 2015, hija de Claudio Pache Silva, D.N.I. 95.197.590 y de Isabel Patricia Figueroa, D.N.I. 95.297.686, en situación de adoptabilidad. 2. Disponiendo que deberá estarse a los fines dispuestos por el art 609 inc. c del C.C. y C. a la selección de aspirantes a adopción oportunamente efectuada a fs. 56/58 de las presentes, haciendo saber que firme la presente se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (art. 10 ley 14528). 3. Exhortando a los guardadores de Mariela a garantizar y hacer efectivo los derechos de la niña Mariela a conocer sus orígenes, a la identidad y a preservar los vínculos fraternos de la misma con sus hermanas, respetando y velando en todo momento por el bienestar psicofísico de la misma, conforme lo expuesto en el Considerando V. 4. Imponiendo las costas en el orden causado (art 68 CPCC), y en consecuencia, atendiendo a la labor realizada, etapas del proceso, complejidad y trascendencia de la cuestión; Regulando los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Varela en su carácter de actora, y de la Dra. María Luisa Fux, patrocinante de los progenitores, en la suma de pesos quince mil (\$15.000) y diez mil (\$10.000) respectivamente con más los aportes de ley, los que deberán ser depositados en cuenta a tales efectos dispuesta por el Ministerio Público. Asimismo, y sin perjuicio de no ser parte del presente proceso, atendiendo a la labor realizada, regulando los honorarios profesionales de la Dra Karina B. Manestar, patrocinante de los guardadores de la niña, en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) con mas aportes de ley e IVA de corresponder. (arts. 9, 15, 16, 28 y ccdds Ley 8904, arts. 68 y ccdds CPCC, "Morcillo Hugo Hector c/ Provincia de Bs. As. s/ inconst. Decr.-Ley 9020", sent. 8/11/2017, SCBA). 5. Ordenando a los guardadores de la niña, conforme lo expuesto en el Considerando VII, procedan de inmediato a gestionar el documento de identidad de la niña Pache Figueroa Mariela, D.N.I. 54.976.049, ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, debiendo acreditar en autos su cumplimiento. A cuyos fines comuníquese lo aquí dispuesto mediante oficio al citado Registro. 6. Comunicando la presente al Registro Central de Adopción mediante Oficio y remisión de las planillas respectivas vía electrónica (Ac 3607 SCBA, modif. por Ac 3868/2017 SCBA). 7. Confiando vista a la Sra Asesora de Incapaces y al Sr. Agente Fiscal. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles a las partes haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (art 135 CPCC), a cuyos fines pasen las actuaciones a la Defensa Oficial No. 4 y a la Asesoría de Incapaces interviniente; y líbrese oficio al SZPPDN y a la Dirección de Niñez. Regístrese. Fdo. Dr. María Marcela Meregoni, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes. S.C.J.B.A. Mar del Plata, 24 de junio de 2020.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a CARLOS FOLTER, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 15, Sección B, Chacra 112, Fracción III, Parcela 18. Dominio 7288 (024) Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Duckwen, Fernando Santiago c/ Folter, Carlos s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 26 días de junio de 2020. Fernando L. Goñi Pisano, Juez.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 1º piso de Morón, en los autos "Argañaraz, Pablo Daniel c/

Luberto, Facundo Iván s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° MO-62130-2016 cita y emplaza por diez días LUBERTO FACUNDO IVÁN DNI N° 39.347.263 a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón, febrero de 2020. Francisco Carvallo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sría Única de Pergamino sito en calle Pinto 1251, emplaza a los herederos de MARINA, HECTOR QUINTO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son Circ. I Secc. G, Quinta 65, Manzana 65c, Parcelas 4"a", 4"c" y 4"b", Matrículas 40.482, 40.483 y 40.484 ubicado en Pergamino para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/Marina, H. Q. y Ot. s/ Apremio" Exte. 72415, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

jul. 15 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Merele Carla Emilse s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-17400-2020, con fecha 14 de abril de 2020 se ha decretado la quiebra de CARLA EMILSE MERELE (DNI 38.190.345), con domicilio en calle 162 bis N° 1168 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Anai Amancay Perez con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de esta ciudad de La Plata, y domicilio electrónico: 27112097835@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de Octubre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2020 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 01 de Diciembre de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de Diciembre de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de Febrero para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de Febrero de 2021 y el día 10 de Marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 29 de Abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 08 de julio de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 461-5456 (IPP N°03-00-007266-10) seguida a Maximiliano José Lopez, seguida por el delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en grado de Tentativa, en Castelli; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinte... Cuestiones. Por todo ello, Resuelvo: I. Admitir el acuerdo de juicio abreviado plasmado a fs. 498/ vta. (Arts. 395 y ccs. C.P.P.). II. Absolver a JOSE MAXIMILIANO LOPEZ, argentino, titular de D.N.I. N° 35.411.054, instruido, soltero, de ocupación empleado municipal en Ayacucho, nacido el día 20/08/1990 en Dolores, hijo de Jose Antonio Lopez y de Nancy Speranza, con domicilio en calle 9 de julio N° 529 de Ayacucho - Partido del mismo nombre-, en orden al delito que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda en grado de tentativa, por no haberse probado su coautoría en el mismo, sin costas. (Arts. 45, 167 inc. 2º y 42 del C.P. y 530 y 531 C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la SGA. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que terminó el presente acuerdo, firmando la Sra. Jueza, por ante mí de lo que doy fe.. Fdo. Analía Graciela Avalos Juez. Tribunal Criminal n° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 08 de julio de 2020 ... Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Maximiliano Lopez provenientes de la Comisaría de Ayacucho y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 513, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 501/504/vta, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Analía Graciela Avalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBEN DANIEL ALVAREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-007519-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de mayo de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Sobreseer a Ruben Daniel Alvarez en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como supuesto delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, evasión en grado de tentativa en concurso ideal con resistencia a la autoridad y lesiones leves reiteradas (3 Hechos). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ZACARIAS VERNAL OCAMPO (paraguayo, casado, nacido el día 24 de Mayo de 1967, domiciliado en calle Luis -camoens N° 5914 y Araucanos del Barrio "La Gloria" de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. N° 95.001.456) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1891-2019 (8032) "Vernal Ocampo, Zacarias s/ Abuso Sexual Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORMA VIVIANA DIAZ, D.N.I. 29631676, en la causa Nro. 3951, que por el delito de hurto en Coronel Suarez, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Rivero Ramiro Ignacio Robo a Rojo, Tamara Maura en Mar de Ajó - C.N° 1042/17 (I.P.P. N° 03-02-000456-15), de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RIVERO RAMIRO IGNACIO, DNI 35761554, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sastre Nro. 633 Lavallol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1042/17, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ramiro Ignacio Rivero, argentino, sobre nombre no posee, de 27 años de edad, soltero, DNI N°35.761.554, de ocupación árbitro de fútbol, nacido en Temperley el 18 de julio de 1991, domiciliado en calle Sastre N°633 entre Padre Javier y Bahía Blanca, de Lavallol, por el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Rivero. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Rivero Ramiro Ignacio y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 86/87 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ANTHONY DANILLO FRIAS JESUS, D.N.I. 19010912, en la causa Nro. 3784, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CRISTIAN MATÍAS SALGUEIRO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 23 de diciembre de 2019.-... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 13383 seguida a Cristian Matías Salgueiro (argentino, soltero, playero en una estación de servicio, nacido el 13 de agosto de 1990 en Trenque Lauquen, poseedor del DNI. N° 34.876.973, domiciliado en calle Orzali N° 787 de la ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Aída Beatriz Salgueiro, poseedor del tel. N° 2392- 524255), en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples (Artículos 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del C.P), acaecido en la ciudad de ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2018, en perjuicio de Ariel Federico Corti, que oportunamente se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea. Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Tello Rodrigo tenencia simple de estupefacientes en Pinamar - C.N° 608/08 (I.P.P. N°03-00-000611-07), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor TELLO RODRIGO, No Informado 33022237, cuyo último domicilio conocido era en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Esteban Echeverría, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N°608/08 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Rodrigo Tello, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el día 20 de enero de 2007 en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º. del Código Penal. 2. Sobreseer en forma total al imputado Rodrigo Tello, resulta ser: nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 33.022.237, sin apodos, nacido el 20 de mayo de 1987 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Lorenzo Saul Tello y de Noemí Rene Payon, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, en la presente causa N°608/08, que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 322, 323 inc. 1º, 324 y concs. del C.P.P.). 3. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal,

a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado, librándose el oficio de rigor. Oportunamente, Archívese." Fdo. Dra. Maria Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Tello Rodrigo y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 264/269 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez unipersonal del Tribunal Oral Criminal de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolin, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Halí Sapag, dirijo a usted el presente en Causa N° 1157, Receptoría N° 281-2019 (I.P.P. N°2767-14 y RE-281-2019), caratulada "Taboada, Hugo Daniel por Abuso Sexual con Acceso Carnal - Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (dte) Canata, Adriana", iniciada el día 14 de octubre de 2014 y que instruyera la U.F.I.J. N° 6, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, en vuestro Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 21 de junio de 2020. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado HUGO DANIEL TABOADA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 269, fs. 270/274 y fs.277), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Artículos 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. Fdo. Fabiana Elena Brandolin, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14273-2020 caratulada: "Bonazzola Hector Cecilio s/ Pena a Cumplir - C. 138/2019 T.O.C N° 1 (IPP-12-00-002751-18/00 UFIJ N°4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/06/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra HECTOR CECILIO BANAZZOLA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 20/08/1979 en Buenos Aires, hijo de Hector Fausto Bonazzola y de Henilda Beatriz Viena, DNI: 27.628.563; condenándolo a la pena de Ocho (8) años de prisión por el delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por el vínculo, todo ello en el contexto de violencia de género; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14/09/2026. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florenca.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14277-2020 caratulada: "Sosa Carlos Adrian s/ Pena a Cumplir y Multa - C-14-2019 J. Correccional N° 2 (IPP-12267-18 - UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 12/09/2019 la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental modificó la sentencia dictada por el Juzgado Correccional N° 2 Departamental y condenó a SOSA CARLOS ADRIAN, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Junín el 15 de enero 1987, hijo de Ramón Nicanor Sosa y de Marisa Elvira Polo, DNI 32.363.992; condenándolo a la pena única de 18 años y 6 meses de prisión y multa de \$2000, en virtud de haber resultado autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (causa N° 297/2006 del TOC Departamental) y Tenencia de Arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 8-8-2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florenca.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por diez (10) días a herederos de HAYDEE AZUCENA OLGUIN y/o MARIA ESTHER OLGUIN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que se presente a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en el expte. caratulado "Herederos de Carlos Duran c/Olguin, Haydee Azucena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 38.581), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Departamental para que lo represente - Necochea, 8 de julio de 2020. A los fines de corroborar la autenticidad del presente oficio firmado electrónicamente por los funcionarios de esta dependencia podrá ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1".

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, situado en Pellegrini 840 de la Ciudad de Coronel Pringles cita y emplaza a FEDERICO BOFFI, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como C: XIII, S: F, M: 565, P: 1A, partida 9218, sito en calle Saenz Peña Nro. 95 de Coronel Pringles, inscripto al Folio 3821 del año 1908, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento dedesinsacular de la lista del Juzgado y

nombrarles Defensor de Ausentes. (Artículo 145 y 681 CPCC). Coronel Pringles, 13 de julio de 2020. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza a VILLANUEVA RAIMUNDO y/o eventualmente a los sucesores del mismo y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, inmueble urbano ubicado en Henderson, Pdo. de Hipólito Yrigoyen, designado según título como: Lote 3, pte. Chacra f, cuyo título no cita medidas lineales y Sup. de 3h.17. 57c., Inscripto bajo el N° 11696 del folio 848v de 1913, Pdo de Pehuajó (080) hoy Hipólito Yrigoyen, Identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección C, Chacra 18, Parcela 6-b, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Diario Noticias de Pehuajó; corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Noticias de Pehuaj, en los autos "Bertuzzi, José Luis c/ Villanueva, Raimundo s/ Usucapión" Expte. N° 13311-19, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Daireaux, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única. Daireaux, 2020.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS- La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, del Depto. Jcial. de Mercedes, a cargo de los Dres. Carlos Alberto Violini y Luis María Nolfi, sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes, cita y emplaza a JUAN NÉSTOR ORTIZ MELIMAN, nacido el 18/04/1924, C.I.P.F. Nro. 2.158.851, en el expediente "Cardinale, H. A. B. c/ Ortiz Meliman J. N. y Pontevedra M. E. s/Usucapión", N° 1766, por el plazo de 10 (diez) días a comparecer en estos obrados, bajo apercibimiento de que si no se presenta y se notifica que la sentencia de fs. 159/162 y vta. se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: Mercedes, 28 de mayo de 2019. En consecuencia cítase al Sr. Juan Néstor Ortiz Meliman nacido el 18/04/1924, C.I.P.F. N° 2.158.851, a que comparezca a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán durante dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Sol" de Quilmes, bajo apercibimiento de que si no se presenta y se notifica que la sentencia de fs. 159/162 y vta. se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación, Carlos Alberto Violini, Luis María Nolfi, Jueces. Ante mí, Nicolás Ángel Pórfido. Secretaría, 28 de mayo de 2019.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. LUISA SCHIAPPACASSE DE BRAVO, JUAN ENRIQUE SCHIAPPACASSE Y BRAVO, HORACIO RAÚL SCHIAPPACASSE Y BRAVO, HÉCTOR EUSEBIO SCHIAPPACASSE Y BRAVO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C.VI, S. B, Mz. 9d, P.8 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Lara, Ramona Inés c/ Bravo y Schiappacasse, Juan Enrique y Otros s/ Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 7 de julio de 2020. Firmado: Sebastián Mauricio Uranga Moran. Secretario. Punta Alta, 7 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco de la Causa N° 932/17 Int. N° 1653 caratulada "Puma Anibal Alfredo s/ Atentado a la Autoridad Agravado por haber puesto el Autor Manos sobre la Autoridad (Artículo 237 y 238 inciso 4° del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PUMA ANIBAL ALFREDO, titular del DNI N° 31.745.771, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 932/17 Interno N° 1657 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Puma Anibal Alfredo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 31.745.771, de estado civil soltero, hijo de Erasmo y de Alberta Mamani Velázquez, instruido, de ocupación maestro mayor de obras, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Saenz Peña e/ Av. Víctor Hugo s/n de Ostende, por el delito de atentado a la autoridad agravado, previsto y reprimido en el artículo 237 y 238 inciso 4° del Código Penal en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco del Incidente 252 caratulada "Fernández Josué Tobías s/ Suspensión de Juicio a Prueba en Causa N° 556/18 Interno N° 1847", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a FERNÁNDEZ JOSUÉ TOBIÁS, titular del DNI N° 41.585.448, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el presente Incidente N° I 252 -Ref. Causa N° 556/18 Int. N° 1847 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Fernández Josué Tobías, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.585.448, de sobrenombre "Toby", instruido, nacido el 15 de octubre de 1998 en Capital Federal, de profesión gestor, de estado civil soltero, hijo de Orlando Daniel Fernández y de Carmen Graciela Solozano, domiciliado en calle Guido N° 1611 e/ Arribeños y Asunción de Paso del Rey, Partido de Moreno, registrado bajo el Prontuario N° 1517330

Sección A.P., por el delito de Hurto, previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en La Lucila del Mar, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaëis -TXII F° 777 del C.A.M.-, por su labor desarrollada en carácter de Abogado Defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley - Bono 8480 e Ius Previsional. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula. Asimismo, librese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1417-18, Interno N° 2040 caratulada "Clarck Juan José s/ Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) a Benitez Nestor Javier en Valeria del Mar", IPP N° 03-03-000409-12, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CLARCK JUAN JOSÉ, titular del DNI N° 30.728.045, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2020. Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Tercera de La Plata, téngase presente lo informado a fs. 68 en relación al imputado Clarck Juan José y atento que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decrétase la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. A fin de notificar al imputado y dada su ilocalización, librese oficio electrónico al Boletín Oficial e Impresiones del Estado a dichos fines. Recepcionadas las constancias correspondientes, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 seguida contra Claudio Elias Emmanuel Nuñez por el delito de Amenazas Agravadas que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande Tel. 011-4281 4919 correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ELIAS EMMANUEL NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe "///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Fiscalía formuló requerimiento de elevación a juicio por encontrar a Nuñez autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas. Por su parte la Defensa, se opuso y planteo el sobreseimiento de su ahijado procesal por entender que el evento investigado no encuadra en una figura legal, el que tendrá favorable acogida. Así las cosas corresponder decir entonces que, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado Elias Emanuel Nuñez se acercó a Noelia Soledad Sanabria cuando espera el colectivo y con un cuchillo de tipo carnicero, le manifestó: "A vos no te voy a lastimar, me voy a lastimar a mi," (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por el Dr. Carrizo, entiendo que para que el delito de amenazas se constituya, los dichos del sujeto activo deben infundir en el sujeto pasivo temor de un mal futuro cierto e inminente. Así las cosas, la posibilidad de autolesionarse mal puede infundir en la otra persona ese temor que el tipo penal exige. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Nuñez en terminos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Emmanuel Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS BARRIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-008517-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst ///te Grande, 17 de junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-008517-19 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y la oposición planteada por el señor Defensor Oficial Y, considerando: I. A fs. 72/75 el señor Defensor Oficial planteó la nulidad de la requisita y aprehensión del aquí imputado Juan Carlos Barrios plasmada en el acta de fs. 3-, atento no haber mediado orden judicial ni motivos de urgencia para proceder a ello, esto es, que no existió motivo alguno ni estado de sospecha tal que justificara dicho accionar, alegando por tanto la violación del Art. 18 de la CN. Por su parte el señor Agente Fiscal a fs. 77/78, contestó la vista conferida y se expidió al respecto por la negativa por los fundamentos que allí esgrimiera y a los que me remito aquí "brevitatis causae". Ahora bien, atento el estado de la presente encuesta y puesto analizar lo actuado, considero asiste razón a la defensa en tanto que no existió estado de sospecha alguno para proceder como se hizo. Máxime cuando Barrios no se encontraba en actitud sospechosa o se dió a la fuga, no había urgencia y peligro en la demora para habilitar al personal policial a considerar que se encontraba cometiendo un delito para proceder a su demora, requisita y posterior aprehensión. Es que conforme surge del acta de procedimiento y testimonios del

personal policial actuante: textualmente "...observamos a un masculino... caminar por la calle 25 de mayo, donde éste al notar nuestra presencia empezó a caminar como tratando de evitar al personal. Ante ello los actuante decidimos hacer un hacer un procedimiento con el fin de poder identificar correctamente este masculino, razón por la que le damos la voz de Alto Policía, orden que que la misma acata de inmediato, ante ello nos acercamos a este individuo y por razones de seguridad le realizamos un cacheo superficial en la búsqueda de arma de fuego o elemento punzo cortante que pudieran provocar un riesgo físico para los actuante o terceros en el lugar arrojando dicha diligencia como resultado negativo...que al preguntarle si tenía algún elemento o sustancia que lo pudiera comprometer, el mismo refiere que SI, sacando de forma espontánea del bolsillo derecho de la campera de color negra que usaba, (31) envoltorios de nylon de color oscuro, lo que aparentaba tener una sustancia polvorenta de color blanca, similar a la pasta base de cocaína...", es que caminar por la vía pública no es motivo que justifique el accionar policial y menos su aprehensión; la supuesta actitud sospechosa no es más ni menos que la observación que efectúa el personal policial sin hacer mención a otra circunstancia que rinde apoyatura a tal circunstancia -sin desmerecer claro los dichos de los preventores-, sumado a que tampoco existieron testigos del procedimiento -salvo una vez realizado el procedimiento- para sustentarlo. Es que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido -la incautación de la sustancia estupefaciente-; pues las razones que motivan el proceder policial, y lo autorizan, deben existir en el momento en que se las lleva a cabo y por todo ello tal procedimiento resulta viciado de nulidad por entender que se violaron garantías consagradas en materia constitucional y por consiguiente esa aprehensión resulta ilegítima. A diferencia de lo expuesto por la fiscalía, surge claramente en el Art. 294 inciso 5 C.P.P, los casos en los cuales el personal policial se encuentra facultado para intervenir en situaciones de urgencia, es menester para ello, que debe configurarse un estado de sospecha objetivamente verificable, ello es así, para poder legitimar el accionar policial realizado sin autorización previa de un Juez, circunstancia esta que no se verifica en el caso de autos; pues la privación de libertad de una persona exige un fundamento serio de posibilidad delictual que aquí no existe, ya que Barrios fue aprehendido sin razón, sin perjuicio claro del resultado obtenido y su posterior ratificación por parte del suscripto (C.S.J.N., Fallos 16:210). Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 22 de diciembre de 1994 en el fallo Daray, entre otros criterios sostuvo que: "...la detención de un ciudadano sin que exista flagrancia o indicios de que sea responsable de delito alguno hace nulo el procedimiento y lo actuado" (Cfr: CSJN; D. 380 XXIII; Originario Penal; "Daray, Carlos Angel s/ Presentación"; 1994). Es que si se pretende conservar la operatividad de un principio constitucional -en el caso de que nadie puede ser privado de la libertad sin orden judicial- debe interpretarse que las normas legales que autorizan la detención de una persona sin orden (Arts. 153 y 294 inciso 8 del ceremonial) se refieren a situaciones en que existe motivo bastante y urgencia para ello, lo que en el subexamen no existió. En pocas palabras de acuerdo a como sucedieron los hechos no hay duda que la libertad, constitucionalmente protegida por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, se vio afectada; pues el imputado no estuvo en libertad de alejarse del lugar mientras sucedía la requisa. Es que la función policial no solo es represiva sino preventiva, facultad que no desconozco y que hace que sus actuaciones no sean, per se, procesalmente inadmisibles, ya que esa facultad constituye un deber insoslayable y fundamental de la fuerza policial, que consiste en evitar la comisión de hechos delictivos, mantener el orden público y resguardar los bienes y derechos de los particulares. Ahora el ejercicio de esas funciones, y de las que le atribuye a la policía la ley ritual mediante los Artículo s 293 y 294, esta limitado por las disposiciones que lo reglamentan y como el procedimiento se inició con la requisa de Barrios, corresponde entonces examinar si ello se llevó a cabo de manera compatible con la Constitución Nacional. El Artículo 14 de la CN garantiza de modo general el derecho a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, y aunque ese derecho no es absoluto, pues esta condicionado por el Artículo 18 que autoriza a limitar la libertad ambulatoria de las personas con fines procesales, esta restricción debe provenir de autoridad competente. Ahora puesto que estas medidas constituyen una severa intervención del estado en el ámbito de la libertad personal, su ejercicio no puede estar librado a la arbitrariedad. Es que como la coacción procesal se lleva a cabo sobre quien goza de estado de inocencia que todavía no ha sido destruido por una sentencia condenatoria, es necesario que las medidas restrictivas de libertad y, en especial, las restrictivas de la libertad ambulatoria sean ejecutadas conforme la ley. Por otro lado, no basta con que exista la ley para autorizar indiscriminadamente el empleo de la coacción estatal, sino que esta debe limitarse a los casos en los que aparece fundadamente necesario restringir ciertos derechos de quien todavía aparece como inocente ante el sistema penal, pues de lo contrario, las garantías del Artículo 14 serían letra muerta (Cfr. precedente citado). El Artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, exige semiplena prueba o indicio vehemente acerca de un hecho que merezca pena corporal para que se proceda a la detención o que se trate de una situación de flagrancia, de allí se deriva la imposibilidad jurídica de privar de la libertad a una persona respecto de la cual no existe un grado de conocimiento determinado acerca del hipotético hecho delictivo que se le atribuye. Examinado lo actuado a la luz de estos principios, se advierte que la demora y posterior requisa de Barrios, sumado a la autoincriminación, no se presentó como razonable, así se dijo, que el sujeto se encontraba en la vía pública y a interpretación de los funcionarios "...empezó a caminar como tratando de evitar al personal", pero cabe aclarar que caminar en la vía pública, no es motivo que justifique ningún accionar policial, con lo cual la autoridad policial carecía de facultades legales para demorar y requisar a Barrios y menos aprehenderlo; pues no hubo, repito -pese al resultado-, motivos suficientes para percibir en él una actitud sospechosa que justificara su demora, y posterior requisa, siendo evidente, además, que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido, ya que como expuse antes, las razones que motivan el proceder policial y lo autorizan, deben existir en el momento en que se lleva a cabo. Además, dejando de lado, hipotéticamente, el tema de la aprehensión para la "requisa personal" la ley exige (Artículo 225 del C.P.P) al juez la existencia de "motivos suficientes", y ello no se reemplaza con presunciones, datos, señales o indicios, pues aunque pudiera considerarse que el estándar de "indicios vehementes" que reclama la privación de la libertad no se equipara a este, no lo es menos que la requisa generalmente, como aquí sucede, importa una privación, momentánea de la libertad, y por ello, exige la existencia de motivos serios que efectivamente hagan sospechar que una persona podría llevar oculto algo relacionado con un delito (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi - José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 189 y ss.) Obviamente hay excepciones a este derecho, pero son las expresamente consagradas por la Constitución y la ley de rito, para no ahondar sobre cuestiones harto conocidas, es necesario una orden judicial fundada o situaciones de urgencia que permiten su dispensa que la ley de rito preve en cada caso (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi -José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 271/396). Para proceder como se lo hizo, repito, debió contarse, o con la autorización expresa y voluntaria del titular del derecho o de quien tuviere poder de disposición respecto de él o con autorización judicial expresa, motivada y

escrita, pues tampoco se advierte que hubieran medida las excepciones establecidas por la ley de rito que facultan a la Policía y/o al Agente Fiscal a proceder per se por razones de urgencia y/o flagrancia (Arts. 59, inciso 1, 225, 294, inciso 4 y 5 y ccdd. del CPP). II. Atento el análisis expuesto precedentemente y consecuentemente con la nulidad en tratamiento, me expediré a continuación respecto del sobreseimiento del encartado Juan Carlos Barrios: Proceso: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 77 del Código Penal y Artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737 y modificatorias, Decreto 772/2015 y 323, inciso 1º "contrario sensu" del C.P.P.). b) De esta manera y en virtud de lo expuesto, al haberse configurado una nulidad, pues implica la violación de garantías constitucionales, habré de anular lo actuado a fs. 3, y todo lo obrado en consecuencia (las restantes actuaciones) por no existir en el expediente otro cauce de investigación independiente, por lo que aunque no prescripta la acción se sobreseerá al encartado (Artículo 323 inciso segundo del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar la nulidad de las actuaciones de fs. 3 y todo lo actuado en consecuencia con el alcance descripto en el Consid. I (arts. 201, 202 y 203 del CPP). II. Sobreseer a Juan Carlos Barrios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Regístrese y notifíquese." Javier L. Maffucci Moore

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN NAHUEL CAMPOS GOMEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-014723-17/00 (UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: //te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta PP-07-03-014723- 17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 37/38 con fecha 07 de diciembre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alan Nahuel Campos Gomez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 50 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 54/56) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 59/62, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 64 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérselo el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Nahuel Campos Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (arts. 45 y 162 inc. 6to. del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea, archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Artigas N° 1679 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16696-2 seguida a Olea Nicolas Julio la Resolución que a continuación se transcribe: "////del Plata, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Martinez Jorge a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Olea Nicolás Julio y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 13 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría única a cargo del Dr. Miguel Fornelli, sito en Bilbao 912 de San Isidro, se ha ordenado en los autos "MOLINA BARISONZI MARIANELA", la publicación del presente una vez por mes por el lapso de dos meses en los términos del Art. 70 del CCCN por un día. El auto que ordene el presente dice: "San Isidro, 14 de febrero de 2020... A los fines de dar cumplimiento con la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, conforme lo dispone el art. 70 del Código citado, líbrese las piezas que resulten menester. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Juez". San Isidro, 28

de febrero de 2020.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Moyano Soledad Beatriz s/ Cambio de Nombre" (Exte. N° TG-8063-2019), la Sra. SOLEDAD BEATRIZ MOYANO (DNI 42.880.067) solicita su cambio de nombre. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Artículo 70 CCyC). Tigre, 22 de junio de 2020.

2° v. jul. 16

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO EDGARDO WOLF. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ RAYMUNDO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO LAURO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS KERMAN. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADDEMI BARTOLO y GOLLINO LEA REGINA. La Plata, 7 de julio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA PAERNIO y de JESUS BERNARDO HERAS. San Isidro, julio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANI LUIS CARLOS. Junín, 26 de junio de 2020.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOFFI MARIA SUSANA, DNI F 5.914.091. Daireaux, 7 de julio de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERGES RODOLFO CLAUDIO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PUENTES MARCIANO. Mercedes, julio de 2020.

jul. 15 v. jul.17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA CLERMONT. La Plata, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ARAUZ y Don NESTOR RUBEN ARAUZ. 9 de Julio, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTER FUNARI. Bahía Blanca, julio de 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE CUERVO. Tres Arroyos, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante WEBB SUSANA DELIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor JOSÉ MEDICI. Alberti, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los señores JUAN JOSÉ MERLO, ELVIRA MARÍA MERLO, MARÍA TERESA MERLO y EIVAN URIARTE. Alberti, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE HORACIO IZQUIERDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de marzo de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLORINDA CLARA BOASO y FRANCISCO RIVERA. La Plata, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS ALALCON, LE Nro. 4.063.952 y de la causante JUSTA SIMON RIVERA CI Nro. 4.453.586. Morón, 9 de marzo de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA ELBA COLANTONIO. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MAIER. Coronel Suárez, 3 de julio de 2020. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS KUHN. Coronel Suarez, 3 de julio 2020. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAOZ SUSANA ANGELA. San Nicolás, 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MANUEL CRESPO PAZ y de SUSANA DOLORES SANCHEZ, a que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, 30 de junio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DE FELIPE. San Nicolás, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA DEL VALLE RANGUILEO para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 07 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROBLES, NORBERTO RAUL. Bahía Blanca, 7 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS KEMMERER. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2020. Fdo. Larumbe Leandro.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ECHAGÜE. Bahía Blanca, 3 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIO DOMINGO BOTTONI y NELLY ESTHER TRINCHERA. Bahía Blanca, julio de 2020. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN MANRIQUEZ GOMEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL LUJÁN FRIAS. Pergamino, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA BOISBEHERE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de noviembre de 2019. Ema Sapia de Luca, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA SUSANA ALZA. Maipú, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH DOLORES OBREGON. Maipú, julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN HERRERA y MIGUEL MARCOPPIDO. San Isidro, julio de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - Lomas de Zamora Juzgado Civil y Comercial N° 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA EVARISTA FERRARIS. Lomas de Zamora, julio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHUBERT CARLOS RAFAEL. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA GLADYS SUAREZ por el término de 30 días. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA DUFOURQUET (Art. 734 CPC y 2340 del C.C.C). Mercedes (B), 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA GARGIULO. General Rodríguez, 8 de julio de 2020. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ARNOLDO RAMIREZ y ROSELBA ALCIRA ILLESCAS o ROSALBA ALCIRA ILLESCAS. Ciudad de Morón, Primero de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PULEO. San Isidro, julio de 2020.

Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA FRANCISCA FERREIRA. Tandil, 8 de julio de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO SARMIENTO. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO VOLMER. Ranchos, 8 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO MORÁN GONZALEZ y/o ROBERTO MORÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 7 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA HÄRING y/o CLARA JOSEFINA HARING. Quilmes, 6 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL REAN. Quilmes, 6 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FINA ROIBAS VARELA y ANTONIO LALIN. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA DI PAOLO y SEGUNDO ALEJANDRO SANDEZ. Quilmes, 26 de junio de 2020. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL MATCO. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNITI GAETANO. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EVARISTO IÑIGO. Quilmes, 2 julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DI PAOLO y SEGUNDO ALEJANDRO SANDEZ. Quilmes, 5 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465/69, Piso 1, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMARILLA GABRIELA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAMPIERI OSVALDO EDUARDO. Quilmes, julio de 2020. Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GENOVEVA MAGDALENA SZEWAGA. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de CANINI RUBEN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AVALOS. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.). Quilmes, 22 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de MÓNICA SUSANA RUIZ. Coronel Suárez, 3 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown 1708, Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Adario Enrique Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 38640), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HAYDEE FRANCISCA DNI 0.194.616. Morón, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA BEATRIZ TREJO. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALESSIO y HAYDEE ROSA ADELA MOTTO. Morón, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA CASTIGLIONI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA OLGA GAUTIER. Morón, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. GUILLERMO RICARDO ARIAS y de la Sra. MARTA IRENE ALVAREZ. La Plata, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELADIO DEL VALLE MARTINEZ, DNI 93245100 y de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI 93245008.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALLASIA, DNI M 5383736.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO RUDY, DNI 13450728.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX GUANELLA, DNI 23209262.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANÍBAL FERNANDEZ. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (b), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LICIA GA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMILCAR SALTO. San Justo, 13 de julio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOTIERZO (LE N° 5.309.790) Mar del Plata, 2 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PAUL. Punta Alta, 7 julio de 2020. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSASSO, ARMANDO y Doña SANES, ARNERIS EVELIA. Pehuajó, julio 8 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO DOVILIO GIACCIANI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 7/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BALSAMO. San Martín, 3 de julio de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO FERNANDEZ. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GUERRERO. Gral. San Martín, 13 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SOMMER MELANIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUILLERMO ALBERTO DEL GIORGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANCARLO MEREU. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELFI ELSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDI NÉLIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE ALBERTO MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don KRISTIAN SONDERGAARD y/o CHRISTIAN SONDERGAARD. Tres Arroyos, julio de 2020. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA SUSANA ROVERI y Don ROBERTO ROCCHI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MARINELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ESTHER LOPEZ. Gral. San Martín, 8 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LERTORA MARIA ALICIA. Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNALDO GILBERTO MARRERO y Doña EDERLINDA ESTHER PÉREZ. Necochea, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTI EDUARDO ARISTIDES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, julio de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERLE NESTOR EDGARDO. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY FEDERICO. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TIMOTEO RAMON AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO OSCAR OSVALDO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN OSCAR GARELLO. Buenos Aires, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA PALMIERI. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GREGORIO EGUREN. Lezama, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO NOVAK. General Conesa, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABBA JOSEFINA. Chivilcoy, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOROSITO LUISA ELENA. Chivilcoy, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN DIFILIPPO. Chivilcoy, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B) Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GERONA. Chivilcoy, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO SERVIDIO. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancho, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELISA LUISA FRIAS DE LAVIE y JUAN PEDRO LAVIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS JACINTO ELIAS. Chivilcoy, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COT ALEJANDRO EDUARDO. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO WIRTH. San Isidro, julio de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ESTHER OSORIO. San Isidro, julio de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GALESSIO LUIS CLAUDINO y GARCIA AMERICA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HERNAN MARTINO. San Isidro, 8 de julio de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEREZ. San Isidro, julio de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA CICCOLELLA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ISMAEL COTIGNOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA MARIOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTHER MAFFEI, RAFAEL RODOLFO CARDOZO, FRANCISCO BERNARDINO CARDOZO. Gral. San Martín, julio del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RECCHI AUGUSTO VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 13 de julio de 2020. Graciela Sonia Heidi Zárate, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante OMAR EDELIO PALAZZO. Lincoln, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONETTA BRUNO. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO ALFREDO. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ANGELA TERESITA DE JESUS DISARIO. Lincoln, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSCHI ROBERTO RAUL, DNI M 5487049. Guaminí, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ CASIANO y/o ALVAREZ ZAMBRANA CACIANO y ALVAREZ, JUAN CARLOS. San Justo, 8 de julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL BOLSA y MARIA ELENA ALONSO, bajo apercibimiento de ley. Necochea, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de CERRI CARLOS ATILIO DNI M 5491573. Guaminí, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO RUIZ y ALICIA TEODORA CASTILLO. San Isidro, 3 de marzo de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE DE VEIGA y EDMUNDO ALFREDO OLGUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VATTUONE ALINE OLGA. Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VATTUONE ALINE OLGA. Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO RAMON FATCH. Veinticinco de Mayo, 13 de julio de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO LIMARINO PEREZ. Gral. Madariaga, 7 de julio de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FRANCO y MANUEL MARTINEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA SILVANA BAIGORRIA. Gral. Madariaga, 7 de julio de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIDENTI ELIDA NOEMI. La Plata, 13 de julio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GIMENEZ ALBERTO ANIBAL, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 7 julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBEN OSCAR ALONSO (DNI 7.802.795). La Plata, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA SANABRIA. Morón, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA ZULEMA MAJIRENA DNI 10.745.133 fallecida el 6/06/2020 a los 67 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires N° 320 de la ciudad de Dolores, de estado civil viuda (Eduardo Salvador Riveros), hija de Rodolfo Horacio Majirena y de Nelly Mabel Chirizola, a hacer valer sus derechos en los autos "Majirena Mirta Zulema s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 59434. Dolores, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAUL CALABRESE, en los autos "Calabrese Julio Raul s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de julio de 2020. Patricia S.Gunsberg, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS MIGUEL SOLOP. San Isidro, julio de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MORI ANGELA MARÍA. Julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TESSI MARIA ANGELA. San Nicolás, 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de GARCIA DAMIAN EMANUEL.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OLGA MATIAS. Pergamino, 29 de junio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. SERGIO JESÚS AGUILLÓN, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA, OLGA ELVIRA y de ALVAREZ, FRANCISCO JUAN. Lobería, julio de 2.020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIGO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPOLAT, JUAN CARLOS. Lobería, julio de 2.020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERGIO OSVALDO GUALDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Silveyra José María s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARIA SILVEYRA. Navarro, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MERCEDES ISABEL BURGUEÑO. Bragado, 30 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguilón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGGI, MARÍA ANGELA. Lobería, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PETRINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2020. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI CEPPE. Bragado, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARESSE ELIDA IRIS, DNI 693.878. Junín, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIOLI, DANIEL ALEJANDRO. Gral. San Martín, julio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS, HECTOR EDUARDO. Gral. San Martín, 9 de julio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL PALMISANO. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOST MARIA ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR MONETA. San Justo, 13 de julio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEUCHOT JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUIZ, y de GUSTAVO ALEJANDRO RUIZ. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chacabuco, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de LAURA ELINA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AGUIRRE. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO MURCIA, DNI 8.286.474. Balcarce, 2 de julio de 2020. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GIUGGIO. Veinticinco de Mayo, 13 de julio de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante RAUL OMAR PALAZZO. Lincoln, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO HUMBERTO CANDUSSO y VIRGINIA TOMASA RODRIGUEZ. Carlos Casares, 10 de julio de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VICTOR HUGO MUÑOZ. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALLES. Tres Lomas, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH SUSANA LARREA. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2020. Claudio A. Ybarra,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR MOCHO. San Isidro, julio de 2020. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ROQUE RUIZ y RAFAELA MARCELINA PALAVEGINO. San Isidro, 3 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ANTONIO TACCONELLI. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERT RODOLFO y FERRARI CONCEPCION DEL CARMEN. Tandil, 13 de julio de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLEGI PACCARD ALEJANDRO JORGE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y sucesores de MARINO, LUISA CATALINA VICTORIA y FERNANDEZ, AURELIO para que se presenten en autos caratulados "Marino Luisa Catalina Victoria y Otro/A s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. Nº 73639) a hacer valer sus derechos. Pergamino, 6 de julio de 2020. Dr. Diego Gesteira, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PARISI RUBEN DARIO DNI Nº 11.961.178. Dolores, julio de 2020. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSANA ROJAS. Villa Gesell, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS VICTOR EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCERO LILIANA NIEVES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Ramassa Ariel Felix s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 75.075, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMASSA ARIEL FELIX. Pergamino, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISOLIA RODOLFO ORLANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LAURA CASTRO y de PEDRO DANIEL LATAILLADE. Gral. San Martín, julio de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana Carmen Fistanich. Pergamino, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIORDANO. Pergamino, 6 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, EVA TELMA. Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROGER ABEL LEGUIZAMÓN. La Plata, 07/07/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS JUANA CUEVAS. Salliqueló, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL ROBLED0. Luján, 10 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBOREIRO ESTEBAN ARTURO. Necochea, julio de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL SANTIAGO BORGHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO COMINELLI y SUSANA ELENA CORDOBA. Chacabuco, 6 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (b), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CRISPINA SANTINI. Chacabuco, 7 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALICIA ALFANO y RODOLFO OSCAR WILSON. Ranchos, 13 de julio de 2020

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ECHEVERRIA ANTONIO SANTOS s/ Sucesión Ab-Intestato" .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIONE DINO BRUNO, VILLARUBIA MARGARITA y BIGLIONE ELSA. La Plata, 13 de julio de 2020. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BEATRIZ FERNÁNDEZ. Las Flores, julio de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE CUNNINGHAM y MARIA ADELA GONZALEZ. San Justo, 13 de julio de 2020. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAROVANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DE LA CRUZ, GODOY. San Justo, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LAPLACE y MARIA LUISA MORENO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SUSANA RE. Nueve de Julio, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE LEONOR NIEVAS. Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTORELL ALETOR EDELFOR. Nueve de Julio, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don EDUARDO OSCAR ZAPPA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, julio de 2020.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR PEDRO MEDICA. Nueve de Julio, 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ, ENRIQUE GUILLERMO. Morón, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pergamino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Colón (B), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO ERNESTO BIGLIERI DNI N° 4.654.428.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA BEATRIZ MALANCA. Colón, 26 de junio de 2020. Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY ESTHER ZUNINO. Colón, julio de 2020. Dr. Marcelo Cossovich, Secretario..

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA ENGLEBERT por el término de 30 días. San Isidro, 13 de julio de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MARÍA DALMASSO por el término de 30 días. San Isidro, 13 de julio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO ALFREDO MANGIONE y MARTA RAQUEL VELA por el término de 30 días. San Isidro, 13 de julio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE OJEDA. Gral. San Martín, julio de 2020. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO, EMILCE DORIS SOLEDAD. San Nicolás, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ADALBERTO CAMPAGNOLA. Campana, 13 de julio de 2020. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOPEZ. Campana, 13 de julio de 2020. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAU, MARGARITA ANDREA y SANCHEZ, ROBERTO. Bahía Blanca, 13 de julio de 2020. Ingrid J. Guglilemi, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CODECIDO PEDRO MARIO y SOTOCA MARIA LUISA. Bahía Blanca, 13 de julio de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRENZ GUILLERMO. Tres Arroyos, 18 de diciembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA ALOSI. Punta Alta, 13 de julio de 2020. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO MARTIN MARCHESE. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica